

PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ CIA. LTDA.

Cnel. Carlos Guerrero 308 y José Bosmediano - Teléfonos: 437817 471177 472931 - Fax: 437818
Casilla 17-08-8435 QUITO - ECUADOR



Of. 25-0-0150-GG

Quito, Noviembre 11, 1994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

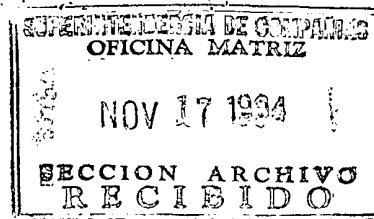
De nuestra consideración:

Nos cumple poner en su conocimiento que en esta compañía PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ CIA. LTDA., con Expediente N° 10 735 70, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón, con fecha 20 de Octubre del presente año se efectuó la transferencia de CINCO [5] aportaciones de \$ 1,000. cada una por parte del cedente MARTIN IVAN GONZALEZ ALBUJA en favor de LUIS LASO CHIRIBOGA. En consecuencia, el cesionario posee una participación equivalente al 0.05 del capital social.

Para mayor abundamiento adjuntamos fotocopia de la escritura pública mencionada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Muy atentamente.,

DR. HERNAN AVILA-OREJUELA
Gerente General



[Handwritten signatures and stamps]
17.11.94
1800
14.12.94
1800



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

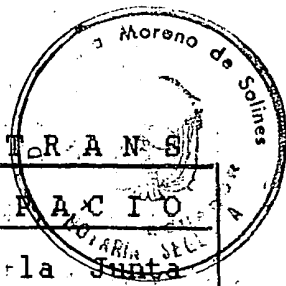


la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los _____ de _____
de mil novecientos _____
noventa y cuatro,
CESION DE PARTICIPACIONES ante mí, doctora
SOCIALES DE LA COMPAÑIA : Ximena Moreno de
PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ Solines, Notaria
CIA. LTDA. OTORGA SEÑOR MAR Segunda del cantón
TIN IVAN GONZALEZ ALBUJA Y Quito, comparecen:
MARIA ELENA LALAMA EN FAVOR los señores Martín
DEL SEÑOR LUIS LASO CHIRIBO Iván González Albu
GA. ja y doña María
CUANTIA: S/5.000,00 Elena Lalama, por
Dí 4 copias sus propios dere-
chos; y señor Luis
Laso Chiriboga, tam
bién por sus pro
pios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a
quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura
Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
NOTARIO. - Sírvase incorporar en el protocolo de
escrituras públicas a su cargo una de la que conste la
transferencia de aportaciones de PRODUCTOS LACTEOS
GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA, transferencia que se
contiene en las cláusulas que a continuación constan:
COMPARECIENTES. - Comparecen los

1 cónyuges señor Martín Iván González Albuja, y doña
2 María Elena Lalama de González, como cedentes; y, el
3 señor Luis Laso Chiriboga, como cesionario, todos ellos
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
5 de Quito, en pleno goce de sus derechos por lo tanto
6 capaces de contratar; A N T E C E D E N T E S:
7 Mediante escritura pública de veinte de julio de mil
8 novecientos setenta, otorgada ante el Notario Segundo de
9 este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se
10 constituyó la compañía "Productos Lácteos González
11 Compañía Limitada", la misma que fue inscrita el veinte
12 y uno de agosto del mismo año. Mediante escritura
13 pública celebrada el veinte y nueve de abril de mil
14 novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo de
15 este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, la
16 misma que fue inscrita el veinte y dos de junio del
17 mismo año, la Compañía en referencia aumentó su capital
18 y reformó sus Estatutos. Mediante escritura pública de
19 veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y uno,
20 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito,
21 Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se produjo una
22 escritura aclaratoria que fue inscrita el veinte y dos
23 de julio del mismo año. - Mediante escritura pública de
24 doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos,
25 celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor
26 José Vicente Troya Jaramillo, se llevó a efecto una
27 escritura pública de convalidación de la Compañía tantas
28 veces mencionada, escritura que fue inscrita el treinta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



de enero de mil novecientos setenta y tres. T O R A N S
F E R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O
N E S . Con los antecedentes expuestos, la Junta
General, Extraordinaria de Socios de la compañía
denominada " Productos Lácteos González Compañía
Limitada reunida en Quito el veinte de julio de mil
novecientos noventa y cuatro, con la asistencia unánime
de todos los socios, ésto es, el ciento por ciento del
capital suscrito y pagado, decidió autorizar la
transferencia de cinco (5) cuotas de aportación de las
que el señor Martín Iván González Albuja tiene en
propiedad en la compañía denominada " Productos Lácteos
González Compañía Limitada", dicho en otros términos, se
autoriza la transferencia de cinco cuotas de aportación
de un mil sucres cada una en beneficio del señor Luis
Laso Chiriboga, transferencia que se la realiza en las
condiciones especiales establecidas por las partes en
documento suscrito con el patrocinio del Doctor Fernando
Pareja González, Abogado del cedente. - El cedente
transfiere, también, en favor del cesionario antes
mencionado, todos los derechos que por concepto de
fondos de reserva legal, reservas para futuras
capitalizaciones, reservas facultativas, reservas para
futuros aumentos de capital eventuales o especiales que
podría tener el mencionado cedente, así como también,
todos los derechos que por concepto de utilidades
podrían corresponderle en la mencionada compañía. -
D E L P A G O D E L A S A P O R

1 T A C I O N E S . - En virtud de lo estipulado

2 anteriormente, el cedente Martín Iván González Albuja

3 realiza la transferencia de las cuotas de aportación

4 anteriormente descritas en beneficio del cesionario Luis

5 Laso Chiriboga en las condiciones que constan en la

6 cláusula precedente. - En consecuencia cedente y

7 cesionario dejan expresa constancia de estar plenamente

8 de acuerdo con este contrato y renuncian cualquier

9 reclamo posterior. Los otros socios de la compañía

10 denominada "Productos Lácteos González Compañía

11 Limitada", en igual forma, expresamente dejan constancia

12 de su renuncia a su derecho de preferencia en la

13 presente transferencia; D E L A C E R T I

14 F I C A C I O N D E L R E P R E S E N T A N T E

15 L E G A L D E L A C O M P A Ñ I A . -

16 Dando expreso cumplimiento a lo dispuesto por el

17 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías se adjunta

18 el certificado otorgado por el representante legal de la

19 Compañía denominada " Productos Lácteos González

20 Compañía Limitada", Doctor Hernán Avila-Orejuela, en el

21 cual se certifica que la transferencia de las cuotas de

22 participaciones constante en el presente contrato se ha

23 efectuado en forma legal y previo el consentimiento

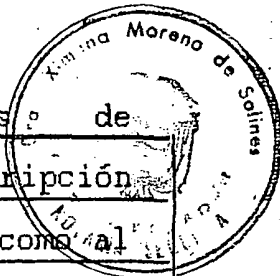
24 unánime del capital social, es decir, de todos los

25 socios de la referida compañía, reunidos en Junta

26 General, Extraordinaria, de veinte de julio de mil

27 novecientos noventa y cuatro. - D E L A S

28 M A R G I N A C I O N E S : De la presente escritura



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 pública de cesión o transferencia de cuotas de
2 aportación se sentará razón al margen de la inscripción
3 referente a la Constitución de la Compañía, así como al
4 margen de la matriz de la escritura pública de
5 constitución en el respectivo protocolo del Notario.
6 Usted señor Notario se servirá agregar todas las
7 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
8 esta escritura. firmado. Doctor Hernán Avila-Orejuela.
9 Matrícula número novecientos treinta y cuatro del
10 Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta,
11 que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
12 legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la
13 Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
14 de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Martín Iván
15 González Albuja. Cédula de ciudadanía número diecisie-
16 te cero diecisiete setenta y seis ciento ochenta y -
17 siete. Papeleta de votación número cero cincuenta y
18 cinco trescientos treinta y tres. firmado. Señora -
19 María Elena Lalama. Cédula de ciudadanía número die-
20 cisiete cero treinta y tres cero setenta y nueve se -
21 tenta y tres. Papeleta de votación número ciento -
22 veinte trescientos veinte y dos. firmado. Señor Luis
23 Laso Chiriboga. Cédula de ciudadanía número diecisie-
24 te cero veinte y cinco treinta y ocho seiscientos -
25 sesenta y nueve. firmado. Doctora Ximena Moreno de -
26 Solines. NOTARIA SEGUNDA . S I G U E E L
27 D O C U M E N T O
28 H A B I L I T A N T E .

PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ CIA. LTDA.

Cnel. Carlos Guerrero 308 y José Bosmediano - Teléfonos: 437817 471177 472931 - Fax: 437818
Casilla 17-08-8435 QUITO - ECUADOR

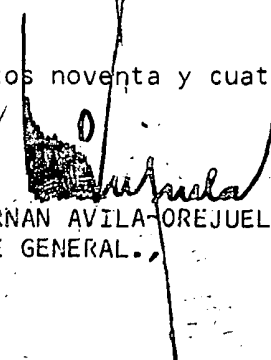
3V

Ref. 25-0-092-GG

C E R T I F I C A C I O N :

DR. HERNAN AVILA-OREJUELA, en mi calidad de Gerente General en funciones, consecuentemente Representante Legal de la compañía denominada "PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA", bajo la dependencia directa de la mencionada compañía tal como se desprende del nombramiento debidamente registrado e inscrito — cuya copia me permito adjuntar como documento habilitante — CERTIFICO: La Junta General, Extraordinaria de socios de "Productos Lácteos González Compañía Limitada" reunida el día miércoles veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, decidió — previo el consentimiento unánime del capital social conforme lo dispone el Inciso Primero del Art. 115 de la Ley de Compañías — autorizar la transferencia de cinco <5> cuotas de aportación o participaciones de un mil sucres cada una de ellas de las que tiene en propiedad en la antes mencionada compañía el señor Martín Iván González Albuja, transferencia que se la efectuarán en beneficio del cesionario Luis Laso Chiriboga, en la forma y condiciones estipuladas por mutuo acuerdo entre cedente y cesionario en documento suscrito por las partes con el patrocinio del Doctor Fernando Pareja González abogado del cedente.

Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-


DR. HERNAN AVILA-OREJUELA
GERENTE GENERAL.

Se otorgó ante mí



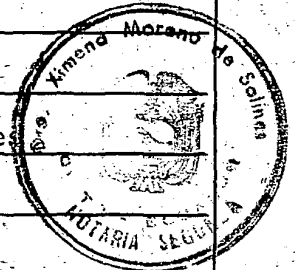
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito a doce de octubre -
de mil novecientos noventa y cuatro.

Doctora Ximena Moreno de Solines

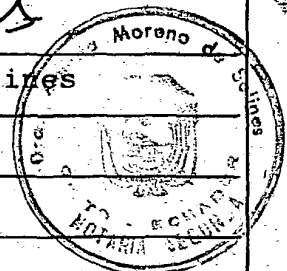
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Tomé nota del contenido de la escritura prece-
dente al margen de la matriz de constitución de la -
compañía "Productos Lácteos González Compañía Limita-
da" otorgada ante el Dr. José V. Troya Jaramillo el
veinte de julio de mil novecientos setenta. Quito, a
doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

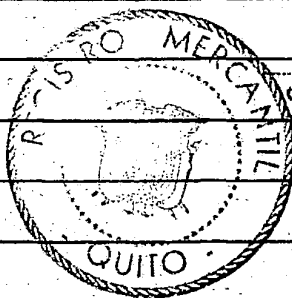
Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al amrgen de la inscripción número

1.120 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Agosto de mil
novecientos setenta, a fs. 765, tomo 101 correspondiente a
la constitución de la compañía " PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ
COMPANIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de par-
ticipaciones.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos
noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO